ANEXO X

Reasignación de funciones a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Industria y Comercio, y Agricultura y Colonización, por Victoriano Huerta (1914)

A la Secretaría de Industria y Comercio, corresponderán los ramos que siguen:
Industria.
Minería.
Marcas de Fábrica y Patentes de Privilegio e Inventores o Perfeccionadores.
Comercio.
Cámaras Mercantiles, Lonjas, Corredores.
Pesas y Medidas.
Trabajo Comercial, Minero, Industrial o Fabril.
Estudios, instituciones y congresos relativos al mejoramiento de la condición de los obreros.
Viajes y exploraciones científicas de carácter comercial, industrial o económico-fabril.
Exposiciones comerciales, mineras, industriales o fabriles.
Estudios, operaciones, instituciones y congresos geográficos y astronómicos.
Cartografía General; y
Estadística General.

Y la Secretaría de Agricultura y Colonización tendría a su cargo los ramos que siguen:
Tierras.
Aguas.
Bosques.
Ganadería, Avicultura y Apicultura.
Caza.
Pesca.
Colonización.
Caja de *Préstamos para Obras de Irrigación* y *Fomento de la Agricultura*, así como las demás *instituciones de Crédito Rural* o *Agrícola* excepto en aquellas operaciones que afecten el Crédito Público.
Institutos de Parasitología y Profilaxia.
Observatorios Meteorológicos.
Escuelas Agrícolas.
Estaciones Agrícolas experimentales y viveros de propagación.
Depósitos de guano fosfatos y nitratos.
Cartografía Agrícola.
Estadística Agrícola.
Propaganda e Información Agrícola.

Viajes y exploraciones científicas que se relacionen con la Agricultura; y
Exposiciones de maquinaria e implementos agrícolas, así como abonos y productos de la Agricultura.

Por su parte, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponderán los ramos que siguen:

Impuestos Federales.
Aranceles de Aduanas Marítimas y Fronterizas.
Administración de todas las rentas federales.
Policía Fiscal.
Bienes Nacionales y Nacionalizados.
Casas de Moneda y Ensaye.
Empréstitos, Deuda Pública y demás ramos de Crédito Público.
Bancos y demás Instituciones de Crédito, con excepción de las que corresponden a la Secretaría de Agricultura y Colonización.
Administración de las rentas del Distrito y Territorios Federales.
Catastro y Estadística Fiscal, y
Presupuestos Federales.